



DECRETO N°: 0836 /

EN CONCON, 13 ABR 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 200 de fecha 25 de febrero del 2022, por un monto total de \$4.000.000 Ítem 24 01 007 011 denominado "Ser. Funerarios Asistencia Social" en el área Programas Sociales, Programa Área Asistencia Social.
- g) Decreto Alcaldicio N°753, de fecha 30 de marzo de 2022, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición del "Servicio Funerario" por 12 meses, desde el 22 de abril del 2022, por un monto total de \$4.000.000.- donde se aprueban Términos de Referencia, Bases Administrativas y designa como comisión evaluadora de la propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Dideco, Encargada de Adquisiciones y Jefa Área Social o quienes las subroguen.
- h) Publicación de proceso licitatorio denominado "Servicios Funerarios" ID 2594-7-L122, con fecha de publicación el día 30 de marzo del 2022.
- i) Acta de Evaluación Propuesta Publica "Servicios Funerarios" ID 2594-7-L122, de fecha 06 de abril del 2022, comisión conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora Dideco, Encargada de Adquisiciones y Jefa Área Social, en donde se verifica el ingreso de 3 ofertas:
Oferente N°1: Publictrail Investment Limitada Rut: 77.500.124-0
Oferente N°2: Rosa Yolanda Ahumada Castro Rut: 8.389.358-3
Oferente N°3: Ivana Kovacic Ojeda Rut: 10.971.777-0.

Se evalúan las ofertas, las cual cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

ROSA YOLANDA AHUMADA CASTRO	50%	45%	5%	100%
	\$570.000	3		
IVANA KOVACIC OJEDA	50%	40%	5%	95%
	\$588.000	2		

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-7-L122 denominada "SERVICIOS FUNERARIOS", al oferente Rosa Yolanda Ahumada Castro Rut [REDACTED] por un monto total IVA incluido de \$4.000.000.- por un periodo de 12 meses a contar del 22 de abril del 2022, bajo los siguientes Términos de Referencia y valores por cada servicio.

TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO FUNERARIO
Asesoramiento y/o tramitación en las entidades correspondientes, Registro Civil / Instituto Médico Legal.
Retiro del cuerpo del lugar.
Instalación lugar de velatorio.
Urna fúnebre con capilla velatorio niño.
Urna fúnebre con capilla velatorio adulto.
Urna fúnebre con capilla velatorio adulto sobre medida.
Traslado del lugar de velatorio al lugar de culto y finalmente al cementerio.
Vehículo traslado de familiar para 10 pasajeros.
Disponibilidad inmediata y tiempo de respuesta para prestar el servicio de 1 hora.
Traslados dentro de la zona, Concon, Viña del Mar, Quintero y Limache

Servicio Fúnebre	Valor neto
Urna fúnebre con capilla velatorio niño	\$90.000.-
Urna fúnebre con capilla velatorio adulto	\$200.000
Urna fúnebre con capilla velatorio adulto sobre medida	\$280.000
Capacidad de atención servicios en forma simultánea.	3 servicios simultáneos.

2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondientes a través de portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria ítem 24 01 007 011 denominado "Ser. Funerarios Asistencia Social" en el área Programas Sociales, Programa Área Asistencia Social.
4. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/EA0/VCF/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

